

El Libertarismo como Lógica Reaccionaria

Un breve análisis

“Los principios básicos del libertarismo son los mismos que en un jardín de niños. No le pegues a otros, no le quites las cosas a otros y mantén tus promesas”

David Boaz

El espectro de las ideas políticas es lo suficientemente amplio para albergar las más diversas ideas, sin embargo en ciertos casos es difícil establecer claramente cuáles son los puntos de transición en la escala que nos permiten identificar cuando pasamos de una doctrina a otra. Podría decirse incluso que el espectro es difuso, poco organizado e incluso confuso. Esta falta de claridad entre las escuelas de pensamiento político ha llevado a malinterpretar algunas de las ideas del libertarismo y rotularlas como conservadoras. El propósito de este trabajo es analizar los argumentos de tres autores fundamentales en el pensamiento libertario, comparar dichos argumentos con la estructura expuesta por Albert Hirschman en su obra “La Retórica de la Reacción” y finalmente determinar si se ajustan a lógicas reaccionarias.

La pregunta ¿Qué diferencia a un conservador de un liberal? Dejó de ser fácil de responder, y no es exactamente porque nos enfrentemos a dos estructuras ideológicas con ideas confusas, no. La dificultad radica en identificar qué se entiende hoy en día como *conservador* o *liberal*, y es que *stricto sensu* dichas ideologías dejaron de ser cuerpos enteros para convertirse en una suma de pequeñas entidades con varios puntos de discordancia. Surge de mi razonamiento luego de analizar diversos textos políticos y económicos la siguiente pregunta ¿Ser conservador políticamente implica ser conservador en el ámbito económico?

La escuela de pensamiento político del *Libertarismo* no es nueva como tal, sus raíces datan de mucho tiempo atrás y pueden encontrarse en el escrito de Lao Tse conocido como el “Tao Te Ching”, en muchas ocasiones Lao Tse es conocido como ‘el primer libertario’ por una frase en el capítulo XXXII que afirma “El pueblo, sin gobierno por sí mismo se ordenaría con equidad.” A pesar de lo anterior esta filosofía se desarrolló principalmente en occidente, existen referencias a los perjuicios de un gobierno monárquico incluso en el Antiguo Testamento en el Octavo Capítulo del Primer Libro de Samuel. Ahora bien, si las ideas del *libertarismo* son tan antiguas ¿Por qué no he oído del movimiento? La verdad la plataforma libertaria se encuentra rondando con fuerza en los últimos veinte años, especialmente en los Estados Unidos donde el descontento con el gobierno ha crecido exponencialmente.

Las ideas libertarias se basan en principios morales y económicos expuestos por varios autores. Mi intención es hacer un recuento por las ideas principales de tres de los autores más representativos en la literatura libertaria, F.A. Hayek, Ludwig von Mises y Murray N. Rothbard. Una

vez tengamos clara la noción de *libertario*, intentaremos comparar dichos principios con la estructura de pensamiento expuesta por Albert Hirschman en “La Retórica de la Reacción”.

¿Qué implica ser *libertario*? Es la primera pregunta que debemos responder, acompañada de ¿Qué principios tienen los *libertarios*? A continuación se enumerarán varias premisas fundamentales y su justificación por parte de los autores estudiados.

Existe, puede decirse, un principio que comparten todos los libertarios. Dicho principio es llamado el *axioma de la no agresión* (Rothbard, 1978). Este axioma establece lo siguiente “Ningún hombre, o grupo de hombres puede agredir a otra persona en su integridad física o a su propiedad” Esta idea fundamental parte de un principio implícito de la filosofía y la moralidad libertaria y es que cada persona es dueña de si misma y que no existe justificación moral alguna para atacar su integridad física o su propiedad por diferir en su cosmovisión. Este axioma se debe cumplir con cualquier idea que un libertario pretenda defender, y aplica para las relaciones entre privados y entre un estado, en cabeza de un gobierno, y los ciudadanos.

Derechos individuales

Si consideramos como válido el axioma fundamental entonces nos enfrentamos al primer principio del pensamiento libertario, los derechos individuales. Estos derechos fundamentales son innegociables, siempre deben estar presentes en una sociedad para asegurar su libertad y las dinámicas de cohesión que permiten el desarrollo de la misma. Los derechos individuales por consiguiente son:

- *La vida*
- *La libertad de expresión*
- *La libertad de cátedra*
- *La libertad de culto*
- *La libertad de empresa*
- *La propiedad privada*

Y con esto encontramos que las posiciones políticas y económicas de los libertarios no están en concordancia con el esquema tradicional del espectro político, lo cual no solo representa una dificultad en la definición de la posición política sino que a su vez el movimiento libertario puede ser confundido con cualquiera de las dos esquinas del espectro ideológico, por considerar que la defensa de los primeros tres derechos fundamentales es de corte liberal y que la defensa de los subsiguientes es de corte conservador. Mi tesis por lo tanto implica que bajo la categorización hecha por Hirschman (Hirschman, 1991), el movimiento libertario no encaja dentro de las dinámicas del conservatismo o de “la reacción” pues las condiciones antes mencionadas, sumadas

a los otros principios, rara vez se han visto plenamente asegurados justificando la defensa radical de un sistema político o económico antes de un cambio revolucionario.

¿Cuál debe ser entonces el papel del estado en la garantía de los derechos individuales? La respuesta a este interrogante, desde una perspectiva libertaria, implica entonces la definición del papel del estado ante una sociedad. Si aceptamos como válida la teoría política moderna entonces debemos aceptar que el estado se materializa mediante un pacto en la constitución de cada nación, en dicho pacto lo que se busca es justificar el poder del estado y no la justificación de la libertad. La distinción anterior, que puede parecer banal para algunos, implica una posición clara frente a la autoridad de un estado como garante de los derechos individuales y no como el agente emisor de los mismos. Es precisamente por lo anterior que los derechos individuales enunciados son innegociables y cualquier intento por parte del estado de atacar dichos derechos implica una violación del *axioma de la no agresión* del estado hacia los ciudadanos.

Orden espontáneo

El segundo de los principios del libertarismo es el del orden espontáneo en varias esferas de la vida humana, incluyendo las decisiones económicas en el mercado. Respecto a este tema podrán escribirse trabajos incluso libros enteros buscando justificar este principio, pero ese no es el objetivo de este texto, así que vamos a exponer específicamente a que se refiere el orden espontáneo.

Hayek ofrece un primer esbozo del concepto del orden espontáneo al afirmar “Los elementos de un macro-orden espontáneo son los diversos los acuerdos económicos de los individuos, así como los de ciertas organizaciones” (Hayek, 1988). El efecto del orden espontáneo no es el de la justificación de un orden económico individualista por el contrario, la pretensión del análisis de Hayek es demostrar que la asociatividad voluntaria de los individuos evoluciona de forma armónica, y sin intervención, desde formas primitivas hasta esquemas complejos. Es importante hacer una distinción antes de continuar con este análisis, la estructura de ideas económicas de una amplia mayoría de libertarios es aquella expuesta por la *Escuela Austríaca*, las ideas de esta escuela no entran de lo que generalmente se conoce como la ‘ortodoxia económica’ ya que además de promover un análisis cualitativo y no cuantitativo de la economía fueron consideradas como ideas sin sustento académico en su momento.

La enseñanza fundamental de la idea del orden espontáneo es que el mundo es un proceso constante de evolución de estructuras de asociación de individuos mediante procesos de intercambio y que la complejidad de dichas estructuras presenta una imposibilidad para un análisis simplificado en un modelo económico y el uso del anterior para buscar regular las actividades de intercambio de los individuos y de las organizaciones. El mundo es complejo, esa es la gran diferencia entre las premisas de los *libertarios-austríacos* y la mayoría de las escuelas de pensamiento ‘conservadoras o liberales’ que reducen el mundo a simples modelos organizacionales sin una noción de evolución o dinamismo.

Ahora bien, es necesario comprender el campo de acción de los individuos y sus dinámicas para comprender el proceso evolutivo de instituciones sociales como la propiedad, el mercado e incluso la democracia. En particular la acción humana siempre será racional (von Mises, 1998), con esto no quiero entrar en categorías de racionalidad o irracionalidad de una acción como juicios de valor de la acción *per se*. La anterior afirmación busca indicar que cualquier proceso de acción incluso si se considera irracional por atacar un valor específico, como la vida, para conseguir un bien o un objetivo en particular no deja de ser racional. La explicación a este argumento se basa en la idea que el hombre, a diferencia de los animales, es capaz de controlar sus impulsos y puede tomar decisiones tales como 'morir por una causa' o 'entregarse a la austeridad total' y el juicio de valor subjetivo que se pueda emitir sobre la causa misma no implica en ningún momento la irracionalidad de la acción puesto que es una categoría dejada para la crítica y no para el análisis. El análisis de la acción humana debe comprenderla como un 'presupuesto irreductible' es decir que mediante los métodos racionales de la ciencia se deben buscar respuestas a la dinámica de la acción sin caer en la especificidad de la misma. El análisis económico debe prestar atención a la totalidad (von Mises, 1998). Esto implica las motivaciones de la acción, sus consecuencias y la acción como tal.

La acción humana es por lo tanto un comportamiento intencional (Rothbard, 2009). Nótese que la categoría empleada implica intencionalidad y no racionalidad, lo que implica obviamente que cuando las personas actúan lo hacen necesariamente con una intención. Dicha intención puede tener varias motivaciones y puede ser sujeta a un análisis particular. ¿Cuáles son las implicaciones políticas de lo anterior? Inicialmente debemos aceptar que basados en análisis de Mises y Rothbard se puede concluir que la acción solo puede ser emprendida por los individuos, es precisamente por esta motivación que los libertarios rechazan la idea que existan fines específicos a 'grupos', 'colectivos' o 'Estados' e incluso que los anteriores puedan emprender acción alguna. Los 'grupos' e incluso la sociedad no tienen una existencia independiente más allá de las acciones de sus individuos (Rothbard, 2009). Es por lo tanto una simple metáfora la idea expresada por varios ideólogos de la política que los gobiernos emprendan acción alguna, por ejemplo contra la pobreza. Dichas acciones son tomadas por un colectivo de individuos basados en unas motivaciones esperando lograr ciertos objetivos más allá de la institución impersonal del gobierno.

Hemos enunciado hasta ahora dos conceptos imperativos para la estructura de pensamiento libertaria, además de la del orden espontáneo, en primer lugar nos encontramos con la noción de la complejidad del mundo y en segundo lugar con la imposibilidad del gobierno a tomar acciones. La unión de estos dos elementos nos lleva al punto central de este aparte, *Lo que no puede ser conocido no puede ser planeado* (Hayek, 1988). La tesis central de Hayek en su escrito implica la imposibilidad de los agentes de gobierno de conocer la totalidad de los recursos y de las dinámicas de asociatividad que permiten el progreso económico, es por esto que el orden total de la economía se basa en procesos completamente diferentes que surgen de un método evolucionado de comunicación que no está basado en hechos particulares [como quiere hacer creer la 'ortodoxia'] sino en propiedades abstractas de condiciones particulares como los precios

competitivos y tasas de sustitución y equivalencia (Hayek, 1988). La imposibilidad de conocer la totalidad de información, por ejemplo el capital disponible, genera discrepancias en las asignaciones de beneficios a un sector en particular de la economía, porque son la agregación y la generalización la base de la estructura de justificación a dichas prácticas.

Gobierno limitado

El tercer pilar sobre el cual se construye la teoría política libertaria es el de un gobierno limitado. Muchas veces se confunde la noción de gobierno limitado y se quiere hacer creer que el discurso libertario es un discurso anárquico que intenta acabar con cualquier forma de gobierno y que estipula que los seres humanos deben vivir sin intervención alguna, esta premisa es desacertada. La idea del gobierno limitado se basa en una cesión de los derechos de las personas al gobierno mediante la constitución.

El mantenimiento de un gobierno limitado debe cumplir entonces tres condiciones: Delegación, Enumeración y Limitación. La delegación de los derechos se da mediante la constitución y se cede la potestad de autoridad al gobierno. La enumeración de los derechos que cedemos se hace específicamente en la constitución y es la parte clave en el esquema dado que dependiendo de la cantidad y el tipo de derechos enumerados el gobierno tendrá más o menos concesiones frente al poder sobre los ciudadanos. El último factor, la limitación, debe ser tarea de los ciudadanos que deben propender por salvaguardar sus derechos y evitar la intervención del gobierno en asuntos privados o bien cuando el gobierno o cualquiera de sus agentes se extralimite en sus funciones. Si bien las tres piezas son claves para el fortalecimiento de una estructura política la salvaguarda es aquella a la que los ciudadanos deben prestarle más atención.

Es importante exponer que la idea del gobierno o del Estado 'colectivo' es una idea errónea. ¿Qué es el estado entonces? El estado, de forma general, es aquella organización social que intenta mantener el monopolio del uso de la fuerza y la violencia en un área territorial; en particular, es la única organización en la sociedad que obtiene sus ingresos no por contribución voluntaria o el pago de servicios sino por la coerción (Rothbard, 2009). A diferencia de cualquier otra entidad que haga parte de una sociedad el estado se nutre de la coerción, y es la única forma de mantener su estatus dado que los aportes voluntarios para la limitación de la libertad están lejos de ser realidad sin una política de látigo y cárcel. Pero esta definición carece de una arista adicional, si asumimos de acuerdo a lo expuesto que los derechos individuales del hombre surgen como un orden espontáneo y evolucionan desde dinámicas primitivas de acumulación de recursos hasta complejas estructuras de intercambio los derechos de propiedad deben ser una parte fundamental en el análisis del Estado.

La perspectiva de Rothbard parece aclarar un poco la labor del Estado y su origen. Afirma él que el Estado puede comprenderse como la organización de los medios políticos, como es expuesto por Oppenheimer, pero que dicha organización sirve al propósito predatorio de la propiedad privada. Adicionalmente justifica esta noción en la idea que los estados no nacen de un

contrato social sino de la ‘conquista y la dominación’ (Rothbard, 2009). A primera vista esta puede parecer una posición extremadamente radical, pero a continuación justificaremos las premisas enunciadas. No es tan descabellada la idea de que todos los Estados fueron constituidos mediante la dominación, puedo citar solamente un ejemplo y es la independencia de Brasil sobre Portugal. Sin embargo hay que afirmar que la autoridad del reino de Portugal no fue obtenida mediante dialogo y pacto social precisamente. Así que al independizarse Brasil no lo hizo mediante una consulta a sus ciudadanos, sino por la decisión o el capricho del Príncipe que gobernaba.

¿Cuál es la justificación entonces a la idea del contrato social? El mantenimiento de un gobierno en un Estado recientemente constituido requiere de factores que determinan el éxito o el fracaso de su empresa. En primer lugar es necesario que el mandatario logre crear intereses económicos compartidos, en la mayoría de los casos dichos intereses se materializan en los cortesanos y los burócratas. En segundo lugar, la estabilidad del Estado en cuestión depende en gran medida de una ideología esparcida a la población. La labor de creación, revisión y perfeccionamiento de una estructura ideológica está a cargo de los *intelectuales*. Esta tarea es fundamental porque asegura una aceptación que puede ser de dos clases; una aceptación activa y de compromiso con la ‘causa’ o bien una aceptación pasiva de impotencia frente a las ‘leyes de la vida’ (Rothbard, 2009).

La extralimitación del Estado en cabeza de un gobierno se materializa particularmente, y de forma sutil, en los gobiernos democráticos de la siguiente forma: los tribunales de constitucionalidad, en la mayoría de los casos en cabeza de la Corte Suprema. Los altos tribunales se convierten en agentes del Estado y sus magistrados están en capacidad de formular sentencias a favor o en contra de la intervención del estado en diversas esferas de la vida de los ciudadanos. No solo tienen en sus manos el inmenso poder de asignar tareas al Estado, en cabeza de un gobierno, sino también pueden utilizar dicho aparato para su propio beneficio. En términos reales el control del Estado está en manos de él mismo, así que termina siendo juez y parte. Anteriormente había destacado la importancia del control a las labores del estado por parte de los ciudadanos, sin embargo las Cortes de Constitucionalidad no son una garantía si hacen parte del aparato que buscan proteger y la institución que juzgan afecta sus propios intereses.

La lógica reaccionaria

Ya hemos expuesto los principios fundacionales del *libertarismo*, cabe aclarar que estos no representan la totalidad de las ideas libertarias pero si su eje central sobre el cual se basan el resto de desarrollos teóricos. Es tiempo de analizar estas propuestas bajo la lupa de la lógica reaccionaria expuesta por Hirschman. Recordemos que Hirschman enmarca el discurso reaccionario en tres tesis centrales: *La Perversidad, La Futilidad y El Peligro* (Hirschman, 1991). ¿Hacen parte las ideas libertarias de estas tesis reaccionarias?

El análisis político de la primera idea expuesta, los *derechos individuales*, implica una teoría normativa. Es necesario aceptar la premisa que los hombres tienen esos derechos y es el

deber del Estado garantizarlos. Esta idea no parece ser reaccionaria de acuerdo a lo expuesto por Hirschman, incluso dedica una parte del análisis de cada teoría a la respuesta al movimiento de los derechos civiles. Sin embargo cabe aclarar que la idea libertaria de los derechos individuales carece de un elemento que si estaba presente en las ideas de la Revolución Francesa, y es la igualdad. No implica lo anterior que los libertarios nieguen la igualdad de los hombres, simplemente afirman que dicha igualdad es una igualdad ante la ley, los hombres son iguales en tanto el Estado le garantice a todos los ciudadanos los derechos individuales. No se trata pues de una igualdad material, el *axioma de la no agresión* implica que cada persona tiene la posibilidad de progresar materialmente sin afectar la propiedad del otro.

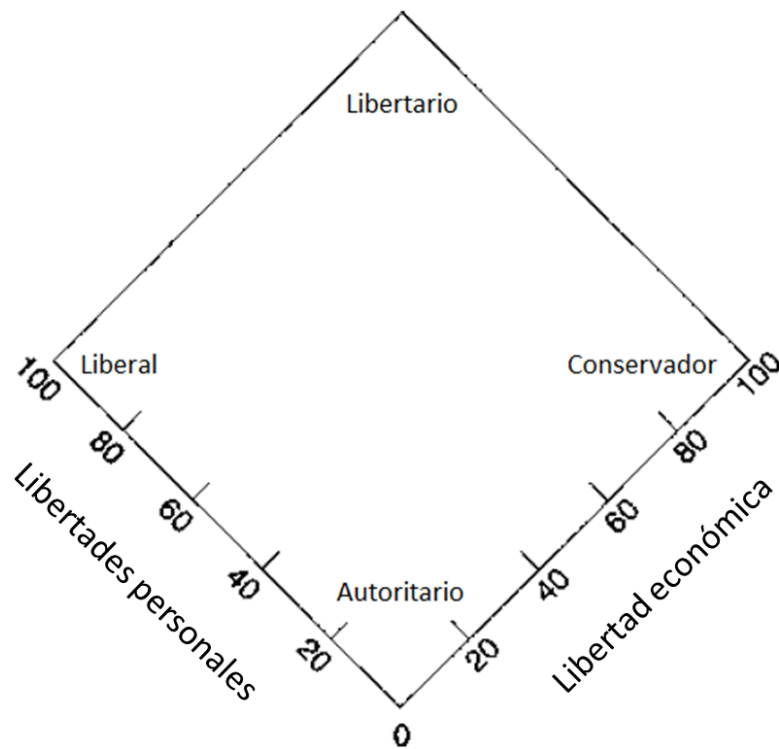
La idea del *orden espontaneo* es quizá el pilar más relacionado con la economía de los tres que se expusieron, pero no se limita al espectro económico aplica su principio a elementos fundamentales para una sociedad como la ley, el lenguaje y la moneda. Esta premisa es central para comprender la cosmovisión libertaria y su rechazo a los modelos reduccionistas muy aplicados en la economía moderna y contemporánea. Las instituciones que conforman una sociedad, incluyendo el Estado se intercomunican y los individuos que hacen parte de dichos grupos toman decisiones constantemente, las acciones que emprenden tienen consecuencias más allá de su espacio inmediato pues sus acciones reflejan la información en el medio y transforman la percepción de la misma. Creo que este es el argumento que más se acerca a una tesis reaccionaria en particular, la de la futilidad. Dicha proximidad no está dada porque los exponentes del libertarismo defiendan la idea que un cambio es difícil de lograr por la complejidad de las relaciones entre individuos; la proximidad radica en que el mundo para ambas tesis es complejo y evoluciona constantemente, sin embargo se distancian porque la idea del orden espontaneo no cumple con la segunda condición: los cambios son ideales y no se traducen en la realidad ya que responden a una impotencia de las acciones humanas (Hirschman, 1991).

La idea del *gobierno limitado* representa el marco de acción de las tesis libertarias, no pretende juzgar la bondad de un régimen sino buscar limitar la afectación a las libertades humanas por parte de los agentes del Estado. Para la defensa de este argumento hay que admitir que se han utilizado diversas estrategias, en esta idea se materializa la tesis *del peligro*. Es bastante claro que los libertarios afirman que un crecimiento en el tamaño del gobierno es perjudicial para una sociedad y pone en peligro la libertad individual, ese crecimiento se puede materializar en políticas de intervención a la propiedad privada, la censura y la represión estatal. Basta con leer los argumentos expuestos por Rothbard en contra de la estructura y el aparato estatal; cualquier Estado, sin importar que sea democrático, dictatorial o monárquico representan un peligro para la sociedad porque sus operadores se sienten superiores a la ley moral (Rothbard, 1978).

¿Es el movimiento un movimiento reaccionario? Creo que con la argumentación expuesta se puede afirmar que no responde a dinámicas reaccionarias en su totalidad. Ha existido confusión sobre la ubicación de las ideas del libertarismo en el espectro ideológico, la forma más fácil de despejar dichas dudas es afirmando que un libertario es liberal en el sentido político y conservador en el sentido económico, es una posición que busca reivindicar los derechos de los individuos ya sean políticos o económicos. Esta mezcla entre ideologías opuestas ha llevado a que autores como

Hirschman incluyan a a ideólogos libertarios dentro del grupo de conservadores reaccionarios. Hayek busco resolver un poco esta disputa al afirmar que la tarea de los filósofos políticos solo puede ser la de influenciar a la opinión pública, no la de organizar a las personas para la acción. Pero solo puede lograrlo si tiene en cuenta los principios generales que se mantienen y no se preocupa por lo que pueda ser políticamente posible (Hayek, 1960). La idea de Hayek era exponer que el término conservador ahora abarcaba lo que en el siglo XIX se consideraba liberal, y que dicha manipulación era obra de los filósofos políticos que se concentraron en la coyuntura y no en las ideas.

El siguiente esquema puede aclarar el panorama, un libertario de vez en cuando tomará prestadas las lógicas retóricas de liberales y conservadores, pero como expuso Mises debemos analizar por completo el panorama y no concentrarse en un asunto particular.



Bibliografía

Hayek, Friedrich August. 1988. *The Fatal Conceit*. London : Routledge, 1988.

—. **1960.** Why I Am Not a Conservative. *The Constitution of Liberty*. Chicago : The University of Chicago Press, 1960.

Hirschman, Albert O. 1991. *The Rhetoric of Reaction*. Cambridge : The Belknap Press of Harvard University Press, 1991.

Oakeshott, Michael. 1956. On being conservative. *Riverside Community College District Academic Websites*. [En línea] 1956. [Citado el: 5 de Mayo de 2014.]
<http://faculty.rcc.edu/sellick/On%20Being%20Conservative.pdf>.

Rothbard, Murray N. 2009. *Man, Economy and State with Power and Market*. Auburn : The Ludwig von Mises Institute, 2009.

Rothbard, Murray N. 2009. *Anatomy of the State*. Auburn : The Ludwig von Mises Institute, 2009.

—. **1978.** *For a New Liberty: The Libertarian Manifesto*. Auburn : The Ludwig von Mises Institute, 1978.

von Mises, Ludwig. 1998. *Human Action*. Auburn : The Ludwig von Mises Institute, 1998.

—. **2008.** *The Anti-Capitalistic Mentality*. Auburn : The Ludwig von Mises Institute, 2008.